



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

NOMBRAMIENTO DE AGENTE GENERAL O GERENTE DE ASEGURADOR DEL PAIS

De conformidad con las disposiciones de los artículos 3.340 y 3.170 del Código de Seguros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, por la presente nombro a _____ () Agente General () Gerente de _____, sujeto a que la Oficina del Comisionado de Seguros le conceda licencia como tal.

En testimonio de lo cual firmo la presente y fijo el sello oficial de este asegurador en la ciudad de _____, Puerto Rico, a los _____ días de _____ de 20__.

SELLO

Presidente

AFFIDAVIT NUM. _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, de _____, Puerto Rico, mayor de edad, _____, a quien conozco personalmente hoy en _____, Puerto Rico, a los _____ días de _____ de 20__.

SELLO

Título Oficial